



ESCRITURA No.

DE:

TRANSFORMACION, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA COMPAÑIA
"RUAMACON COMPAÑIA LIMITADA".

CUANTIA: \$ 427.00

En la ciudad de Gualaquiza, cantón del mismo nombre de la Provincia Morona Santiago, república del Ecuador, a los veinte y dos días del mes de Mayo del año dos mil tres.- Ante mi, JORGE AVILA ORDOÑEZ, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON, comparece: el señor VICENTE GERARDO ORTEGA ALEMAN, en su condición de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA "RUAMACON COMPAÑIA LIMITADA", conforme al nombramiento que presenta y que se incorpora a esta escritura en calidad de documento habilitante; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, residente en este lugar, capaz ante la Ley para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación personal; bien inteligeniado sobre la naturaleza y resultados legales de la

presente escritura de Transformación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "Ruamacon Compañía Limitada", a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente y expone: Que me presenta para que eleve a Escritura Pública la minuta que copiada literalmente dice: "SEÑOR NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUALAQUIZA.- En el Registro de escrituras Públicas a su cargo, dignese insertar una que contiene la Transformación, Aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "RUAMACON CIA. LTDA." de acuerdo a las siguientes cláusulas que se expresan a continuación: PRIMERA.- COMPARECIENTE: A la celebración de esta Escritura Pública comparece el señor Vicente Gerardo Ortega Alemán en su calidad de Gerente General y Representante legal de la Compañía "RUAMACON CIA. LTDA.", conforme se justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía, según consta del acta de la sesión de Junta, cuya certificación se adjunta. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-UNO.- La Compañía Limitada "RUAMACON CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y siete de julio del año dos mil uno, ante el señor Jorge Avila Ordóñez, Notario Público Primero del Cantón Gualaquiza, se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Gualaquiza el cuatro de septiembre del año dos mil uno, con el repertorio número setecientos cincuenta y cinco, registro número cero tres, tomo número cero dos, autorizándose la constitución de dicha Compañía.- DOS.- La Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía antes nombrada, en sesión realizada el once de enero del año dos mil tres, resolvió



Transformar la compañía limitada "RUAMACON CIA. LTDA." en una Sociedad Anónima, conservando su denominación social, Aumentando su Capital y Reformando sus Estatutos.-

TERCERA: TRANSFORMACION.- Con los antecedentes expuestos, el otorgante Vicente Gerardo Ortega Alemán, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Limitada "RUAMACON CIA. LTDA." y dando cumplimiento al Acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía referida en antecedentes, DECLARA TRANSFORMADA esta compañía limitada a Compañía Anónima, manteniendo su denominación social "RUAMACON", agregando las siglas de sociedad anónima S.A; aumentando su capital social en la forma que consta de los Acuerdos y Resoluciones de la Junta General Extraordinaria de socios, y del cuadro de integración de capital, agregado a esta escritura y Reformando sus estatutos conforme consta del acta que se adjunta. CUARTA: DECLARACION.- UNO.- El capital materia del aumento se encuentra suscrito y pagado en la forma que consta de cuadro de integración del mismo, es decir cuatrocientos veinte y siete dólares de los Estados Unidos de América en efectivo, con lo que el capital suscrito de la compañía alcanza la cifra de ochocientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América, capital suscrito y pagado por cada uno de los accionistas en la cuantía que les corresponde. DOS: Los socios por unanimidad autorizan al Gerente General para que otorgue la escritura pública de transformación y para que realice todos los trámites pertinentes para la aprobación de esta escritura de Transformación de la Compañía, así como para los demás trámites que se requieran, a fin de que la compañía pueda operar

normalmente. TRES: El compareciente, Vicente Gerardo Ortega Alemán, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, BAJO JURAMENTO acredita la real y correcta integración del aumento de capital, conforme el cuadro de integración que se agrega; Declara de igual forma bajo juramento que la Compañía de su representación no tiene contratos con el Estado o con sus Instituciones; y, declara que la compañía que representa se encuentra sujeta al control parcial de la Superintendencia de Compañía. CUATRO: Se agrega como documentos habilitantes: a) El acta de la Junta General Extraordinaria de Socios que contiene el acuerdo de transformación de la Compañía, el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos; b) El balance final de la Compañía que se transforma; c) El nombramiento de Gerente de la Compañía que se transforma; d) La Autorización pertinente otorgada por el Consejo Nacional de Tránsito. QUINTA: CUANTIA.- La cuantía es de cuatrocientos veinte y siete dólares de los Estado Unidos de América. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para que tenga plena validez la presente escritura. Muy Atentamente (firmado) Doctor Pablo Muñoz Salgado.- Abogado.- Matrícula número mil quinientos ochenta.- Colegio de Abogados del Azuay." - Hasta aquí copiada la minuta que el señor compareciente reconociéndola como suya la ratifica en todas sus partes y la deja elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso.- Porta el compareciente sus respectivas cédulas que me presenta y se las devuelvo.- DOCUMENTOS HABILITANTES:



Acta de Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía "RUAMACON CIA. LTDA." correspondiente al once de enero del año dos mil tres.

En la ciudad de Gualaquiza, a los once días del mes de enero del año dos mil tres, a las 14h00, en el local de la compañía ubicado en la calle Inca Atahualpa s/n. y Cuenca esquina, de esta ciudad de Gualaquiza, bajo la presidencia del señor Pedro Rigoberto Idrovo Mogrovejo, se reúnen los siguientes socios de la compañía "Ruamacon Cia. Ltda.": Cárdenas Atiencia Félix Isauro, Shagñay Reinoso Agustín, Ortega Alemán Vicente Gerardo, Idrovo Mogrovejo Pedro Rigoberto, Jiménez Jiménez Kléver Roberto, Mosquera Delgado Julio César, Cabrera Delgado Pedro Melecio, Huifisaca Tapia Román Cayetano, Jarro Morocho Manuel Sebastián, Inga Ortega Manuel Antonio, Nugra Moscoso Olger Alonso, Cabrera Ochoa Fausto Juvenal, Ochoa Araujo Raúl Agustín, Orellana Samaniego Neptalí Florencio; y, Mejía Barros Segundo Gabriel, como mandatario de Mejía Reinoso José Efraín, Actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía señor Vicente Gerardo Ortega Alemán. La sesión se realiza a convocatoria escrita del Presidente, la que copiada textualmente dice: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "RUAMACON CIA LTDA."- Conforme a las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías y del Estatuto, se convoca a los socios de la Compañía "Ruamacon Cia Ltda." a la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios que tendrá lugar el día once de enero del año dos mil tres, a las catorce horas, en el local de la compañía ubicado en la calle Inca Atahualpa s/n y Cuenca esquina, de esta ciudad de Gualaquiza, para tratar y resolver los siguientes puntos: 1) Transformación de la compañía limitada "RUAMACON Cia. Ltda." a Sociedad Anónima, conservando su denominación social; 2) Aumento de capital; y, 3) Reforma de Estatutos, Gualaquiza a 2 de enero del 2003.- D) Pedro Idrovo Mogrovejo, Presidente".- Se encuentra presente la totalidad de socios de la compañía.- En tal virtud, el señor Presidente declara instalada la sesión y dispone se dé curso al primer punto: Transformación de la Compañía Limitada "RUAMACON Cia. Ltda." a Sociedad Anónima, conservando su denominación social; luego de la debida deliberación sobre este asunto, por unanimidad la junta ACUERDA: Transformar la Compañía Limitada "Ruamacon Cia. Ltda." a Compañía Anónima; y, mantener el actual nombre "RUAMACON", aumentando las siglas S.A. de Sociedad Anónima; en consecuencia el nombre de la Compañía transformada será "RUAMACON S.A.". Luego se trata el segundo punto: Referente al Aumento de Capital; y, una vez que se delibera sobre este particular, por unanimidad se RESUELVE: Aumentar el capital suscrito de la compañía en la cifra de cuatrocientos veinte y siete dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el capital suscrito de la compañía alcanza la cifra de ochocientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América.- El aumento de capital será pagado en dinero efectivo por los socios de la compañía conforme consta en el cuadro de integración que es aprobado. Como tercer punto, la Junta General de Socios, como consecuencia de los acuerdos anteriores, por unanimidad RESUELVE: Reformar los Estatutos de la Compañía y establecer los siguientes: ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "RUAMACON S.A."

ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "RUAMACON S.A."

ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION.- Bajo la denominación de "RUAMACON S.A.", se constituye una compañía anónima, de nacionalidad ecuatoriana con domicilio en la ciudad de Gualaquiza, provincia de Morona Santiago.

ARTICULO SEGUNDO: PLAZO DE DURACION.- La compañía tendrá una duración de cincuenta años a partir de la fecha de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil, plazo que podrá restringirse o prorrogarse de conformidad con la Ley.

ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- La Compañía tendrá como objeto social la prestación de servicios de transporte de carga liviana en el cantón Gualaquiza y ocasionalmente fuera de él conforme a la autorización de los competentes organismos de tránsito. La Compañía para prestar un mejor servicio, podrá renovar su parque automotor, también podrá importar vehículos, sus piezas, partes y accesorios para asegurar un eficiente servicio de transporte. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley.

ARTICULO CUARTO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas treinta y dos acciones ordinarias de un dólar cada una.

ARTICULO QUINTO.- El aumento o disminución de capital se resolverá por mayoría absoluta de votos del capital pagado concurrente a la reunión.

ARTICULO SEXTO.- Los títulos de acción serán nominados y serán firmados por el Gerente General y el Presidente. Cada título puede contener una o más acciones y se expedirán conforme a los requisitos puntualizados en la Ley, para lo cual se deberán registrar en el libro de Acciones y Accionistas las sucesivas transferencias, constituciones de derechos reales y más modificaciones sobre las acciones.

ARTICULO SEPTIMO.- La sociedad considera propietario de las acciones a quien conste registrado como tal en el libro de Acciones y Accionistas. Cuando existan copropietarios de una acción, estos deberán nombrar un apoderado o en su defecto a un administrador común.

ARTICULO OCTAVO.- Los accionistas tienen derecho a negociar libremente sus acciones sin sujetarse a limitación alguna, pueden así mismo concurrir a las Juntas Generales personalmente o representados. Los accionistas solo responden de las obligaciones sociales hasta el monto de sus acciones.

ARTICULO NOVENO.- El ejercicio económico comenzará el primer día de enero de cada año y terminará el treinta y uno de Diciembre del mismo año. Dentro de los tres meses posteriores a la terminación del ejercicio económico la Junta General Ordinaria de Accionistas conocerá los balances y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias que serán presentadas por los Administradores.



ARTICULO DECIMO.- La Junta General Ordinaria resolverá sobre la propuesta de reparto de utilidades que presente la administración de la Compañía, así como la creación de la reserva legal de conformidad con la Ley; podrá también de creerlo conveniente, resolver sobre las asignaciones que se puedan hacer a favor de los funcionarios y empleados de la Compañía.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: GOBIERNO Y ADMINISTRACIONES.- La Compañía se encuentra gobernada por la Junta General de Accionistas y Administrada por el Presidente y Gerente General. Cada órgano tendrá las atribuciones fijadas por la Ley y por los Estatutos. La representación legal de la compañía la ejercen individualmente el Gerente General y el Presidente.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: DE LA JUNTA GENERAL.- La Junta General, es el órgano supremo de la Compañía. Estará válidamente constituida en primera convocatoria, si el número de accionistas concurrentes representan más de la mitad del capital pagado. De no existir quórum se realizará una Segunda Convocatoria la misma que no podrá tardar más de treinta días contados desde la fecha fijada para la primera convocatoria y se constituirá válidamente con el número de accionistas presentes.

ARTICULO DECIMO TERCERO.- La Junta General ordinaria se reunirá una vez al año dentro de los tres primeros meses posteriores a la terminación del ejercicio económico. Extraordinariamente se reunirá cuando lo convoque el Presidente o a petición de los Accionistas que representen por lo menos el veinte y cinco por ciento del capital suscrito. La Junta general, sea ordinaria o extraordinaria, será convocada por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para su reunión. La Junta General Ordinaria y extraordinaria se reunirá en el domicilio principal de la Compañía. Sin embargo, la Junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad, acepten por unanimidad la celebración de la Junta.

ARTICULO DECIMO CUARTO.- Las convocatorias a Junta General de Accionistas será mediante citación por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación dentro del domicilio de la compañía, con anticipación de por lo menos ocho días a la fecha fijado para la sesión. En la convocatoria, además de los asuntos a tratarse, se señalará el día y la hora de la Junta y solo se podrán tratar los asuntos para la cual fue convocada.

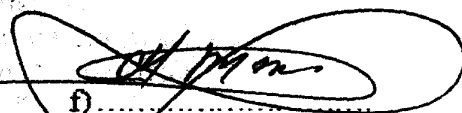
ARTICULO DECIMO QUINTO.- Las resoluciones de la Junta General se tomarán por la mayoría absoluta de los votos presentes del capital pagado, salvo que la Ley o estos Estatutos determinen la necesidad de otra mayoría para la resolución. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. Los Accionistas tendrán derecho a voto en proporción al valor pagado de sus acciones. Los Accionistas harán uso de éste derecho de conformidad con la Ley.

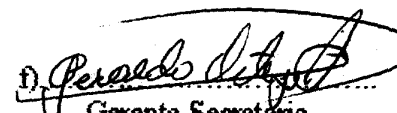
ARTICULO DECIMO SEXTO.- A las Juntas Generales los Accionistas concurrirán personalmente o por medio de representantes. La representación será conferida mediante

ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestres, se someterá a la Ley de Tránsito vigente y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de tránsito.

Los socios de la compañía por unanimidad autorizan al Gerente General para que otorgue la escritura pública de transformación, y para que realice los trámites pertinentes para la aprobación de esta escritura de transformación de la compañía, así como para los demás trámites que se requieran, a fin de que la compañía pueda operar.

Una vez que se han resuelto todos los puntos a tratarse, a las diecisiete horas treinta, el señor Presidente declara un receso para la redacción del acta.- a las dieciocho horas se reinstala la sesión y se da lectura al acta de esta sesión, la que es aprobada por unanimidad.


D. _____
Presidente


D. Gerardo Delgado
Gerente-Secretario

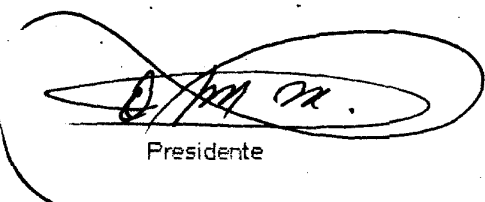
**ESPACIO
EN
BLANCO**

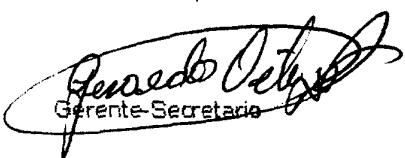


CUADRO DE INTEGRACION DE AUMENTO DE CAPITAL

Accionistas	Capital actual	Suscripción	Pago en numerario	Nuevo capital
Cárdenas Atencia Félix Isauro	27	5	5	32
Shagñay Reinoso Agustín	27	5	5	32
Ortega Alemán Vicente Gerardo	27	5	5	32
Jiménez Jiménez Kléver Roberto	27	5	5	32
Mosquera Delgado Julio César	27	5	5	32
Cabrera Delgado Pedro Melecio	27	5	5	32
Huñisaca Tapia Román Cayetano	27	5	5	32
Jarro Morochó Manuel Sebastián	27	5	5	32
Inga Ortega Manuel Antonio	27	5	5	32
Nugra Moscoso Olgier Alonso	27	5	5	32
Cabrera Ochoa Fausto Juvenal	27	5	5	32
Ochoa Araujo Raúl Agustín	27	5	5	32
Orellana Samaniego Neptalí Florencio	27	5	5	32
Mejía Reinoso José Efraín	27	5	5	32
Idrovo Mogrovejo Pedro Rigoberto	27	357	357	384
TOTAL	405	427	427	832

Certificamos que el presente cuadro de integración de aumento de capital de la Compañía "RUAMACON Cia. Ltda." fue aprobado en la Junta General Extraordinaria de fecha 11 de enero de 2003.


Presidente


Gerente-Secretario

RUAMACON CIA. LTDA.
CUENCA S/N E INCA ATAHUALPA
GUALAQUIZA

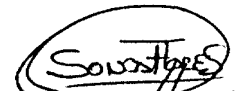


09

BALANCE GENERAL
Cortado al 21 de mayo del 2003

Descripción de la cuenta	Subtotal	Total
<u>ACTIVO</u>		858.61
<u>CORRIENTE</u>		
<u>BANCOS</u>		854.58
Banco de Fomento cta ahorros	854.58	
<u>CUENTAS POR COBRAR</u>		4.03
Retención	4.03	
<u>TOTAL DEL ACTIVO : USD \$</u>		<u>858.61</u>
<u>PASIVO</u>		
<u>CORRIENTE</u>		
<u>CUENTAS POR PAGAR</u>		13.90
Socios	13.90	
<u>PATRIMONIO</u>		844.71
Capital Social	405.00	
Aportes futuras capitalizaciones	427.00	
Utilidad del Ejercicio	12.71	
<u>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO : USD \$</u>		<u>858.61</u>


GERENTE GENERAL


Sonia Flores Sanchez
CONTADOR



Gualaquiza, 4 de octubre del 2001.

Señor
VICENTE GERARDO ORTEGA ALEMÁN.
Ciudad.

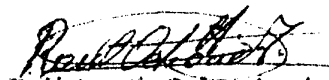
De mis consideraciones:

Por medio del presente, cumpla en comunicar a Usted, que la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía "RUAMACON CIA. LTDA.", celebrada el día 12 de septiembre del año 2001, tuvo el acierto de designar GERENTE GENERAL de la compañía, por un periodo de dos años. Sus funciones están claramente establecidas en el Estatuto Social de la Compañía, los mismos que se encuentran codificados mediante Escritura Pública, otorgada ante el Señor Jorge Avila Ordóñez, Notario Público Primero del cantón Gualaquiza, el 27 de julio del año 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Gualaquiza, el 4 de septiembre del 2001, con el repertorio Nro. 755, Registro Nro. 03, tomo Nro. 02.

Con este motivo y a nombre de los señores socios de la Compañía y en el mío propio, le hago llegar mis congratulaciones por tan acertada designación.

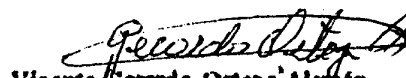
Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Muy Atentamente,


Raúl Agustín Ochoa Araujo.
SECRETARIO AD-HOC

Yo, Vicente Gerardo Ortega Alemán, acepto el nombramiento que antecede y para constancia firmo en este cantón Gualaquiza, a los 4 días del mes de octubre del 2001.

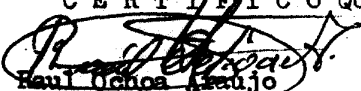
Atentamente


Vicente Gerardo Ortega Alemán
CI. 190012287-8

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN GUALAQUIZA
4 de octubre del 2001
872
03
02


YO RAUL AGUSTIN OCHOA ARAUJO SECRETARIO DE LA COMPAÑIA RUTA AMAZONICA CONDOR,
C E R T I F I C O QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL SU ORIGINAL.

Gualaquiza Mayo 21 del 2003


Raul Ochoa Araujo
SECRETARIO.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUALAQUIZA
CERTIFICA: La copia xerox de la escritura que
que antecede se encuentra inscrita el: 04-10-2001

Repertorio N°

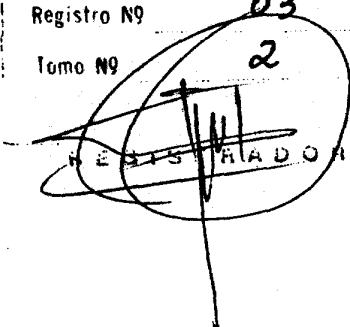
872

Registro N°

03

Tomo N°

2


REGISTRADORA



**ESPACIO
EN
BLANCO**



**CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO
Y TRANSPORTE TERRESTRE**



Oficio No. 000 429 DDO-AJ-03-CNTT
Quito,

25 MAR. 2003

Señor
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

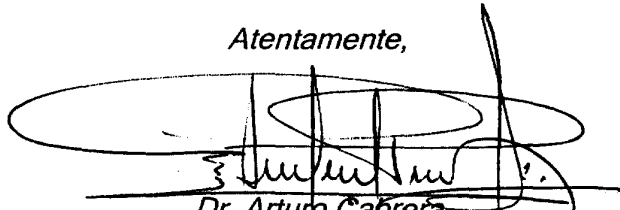
De mi consideración

A la vez que envío un atento saludo, el motivo de la presente es el de comunicarle lo siguiente:

Mediante Oficio S/N de fecha 10 de Febrero del 2003, el Señor Vicente Gerardo Ortega Alemán, remite la documentación de la Compañía "RUAMACON CIA. LTDA.", solicita se conceda la Reforma de Estatutos a la mencionada compañía.

Una vez que se ha revisada la documentación se desprende que al no existir ningún cambio en el objeto social, concerniente a tránsito y transporte Terrestres, se autoriza para que la mencionada compañía continúe con el trámite de Compañía limitada "RUAMACON CIA. LTDA." a Compañía de Sociedad Anónima "RUAMACON S.A."

Atentamente,



Dr. Arturo Cabrera
DIRECTOR EJECUTIVO.

ANEXO CARPETA
SUJ/SRD.
Ing. 673-18-02-03

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA No. 190012207 9
ORTEGA ALEMAN VICENTE GERARDO
03 MAYO 1.953
AZUAY/SIGSIC/SIGSIC
01 017 0009
AZUAY/ SIGSIC
SIGSIC 53



[Signature]

ECUATORIANA ***** 123311222
CASADO SEGUNDA TIPO
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
MANUEL ORTEGA
GERARDINA ALEMAN
CUENCA 11/09/99
11/09/2001
0544211



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

24-0011
NUMERO

ORTEGA ALEMAN VICENTE GERARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUALAQUIZA
CANTON

PROVINCIA
GUALAQUIZA
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

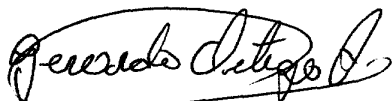


CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

Formalizado el presente instrumento. Yo el Notario, lo lei
integralmente al otorgante, quien, ratificándose en todo su
contenido lo aprueba y firma conmigo en unidad de acto: de todo
lo cual doy fe.



VICENTE GERARDO ORTEGA ALEMAN

GERENTE DE "RUAMACON COMPAÑIA LIMITADA"

C.I. 190012287-8

EL NOTARIO



JORGE AVILA ORDOÑEZ

PRESENTE FUI A SU OTORGAMIENTO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN SU MISMO LUGAR Y FECHA.



JORGE AVILA ORDOÑEZ
NOTARIO

POY FE: Que al margen de la matriz de esta escritura he sen



tado razón de su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 03-C-DIC-0351 de 10 de Junio de 2003.- Gualaquiza, a 20 de Junio de 2003.

J. A. O.
JORGE AVILA ORDOÑEZ
NOTARIO

DOY FE: Que en esta fecha tome nota al margen de la escritura de constitución de la compañía "RUAMACON CIA. LTDA." autorizada por mi el 27 de Julio de 2001, respecto a que dicha compañía se ha transformado en una sociedad anónima denominada "RUAMACON S.A.", aumento de capital social en \$ 427 USD y ha reformado su estatuto lo cual consta en la escritura autorizada por mi el día 22 de Mayo de 2003, La misma que ha sido aprobada por la superintendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No 03-C-DIC-0351 de 10 de Junio de 2003.-Gualaquiza, a 20 de Junio de 2003.

J. A. O.
JORGE AVILA ORDOÑEZ
NOTARIO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD GUALAQUIZA
Gualaquiza, 20 de Junio del 2003

En esta fecha queda inscrita el presente título
con el repertorio N°: 473

Registro N°: 01

Tomo N°: 02

[Signature]
SRA. ZAIDA AGUIRRE
REGISTRADORA

